

*Pedro
Morán*

DSYCPI-036/2014

ASUNTO: Se envía Información.

Guanajuato, Gto., 19 de Febrero del 2014.

Contador Público
Irma Mandujano García
Directora de Finanzas
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a su Oficio No. D.F. 185/2013, y asimismo atender lo preceptuado por el Artículo 10, Fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Al respecto me permito informar a Usted, que no se han presentado modificaciones respecto a la información proporcionada en mi similar No. DSYCPI-156/2013 de fecha 3 de abril del presente año.

En lo referente al Ejercicio Fiscal 2014, el Convenio y el Anexo Técnico, se encuentra en proceso de validación entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Guanajuato.

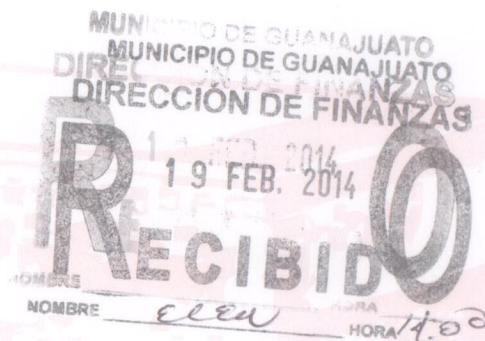
Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

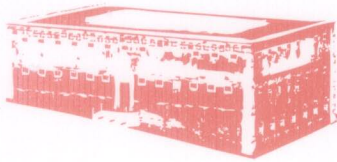
Atentamente,
El Director de Seguimiento y Control
de Programas de Inversión

C.P. Alfredo López Márquez.

C.c.p.- C.P. Carlos Morán Velázquez, Tesorero Municipal, Presente.
Archivo.

ALM*rmhc.





Municipio de Guanajuato
Tesorería Municipal
Dirección de Seguimiento y Control de Programas de Inversión

Montos Asignados para el Subsidio en Seguridad Municipal (SUBSEMUN) 2013

RUBRO	MONTO
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 2,000,000.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$ 420,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 6,580,000.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	\$ 0.00
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$ 400,000.00
Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	\$ 600,000.00
Total del Subsidio	\$10,000,000.00

Criterios de Acceso al Subsidio en Seguridad Municipal (SUBSEMUN)

- El SUBSEMUN, es manejado a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- El Municipio, presenta una solicitud para ingresar al SUBSEMUN.
- Si es aceptado se emite el acuerdo de elegibilidad.
- Se lleva a cabo una reunión de concertación.
- El Municipio, presenta un escrito donde acepta su ingreso al SUBSEMUN.
- El Municipio, elabora una ficha de diagnóstico.
- Se definen los compromisos, metas y presupuesto para los destinos del gasto.
- Se firma un convenio específico de adhesión y anexo técnico donde se reflejan los montos asignados.
- Se ejercen los recursos y se elaboran las actas de cierre parcial y definitiva.

Guanajuato, Gto., 19 de Febrero de 2014.